



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00206-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandado: SOFANOR RINCON SANDOVAL

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 02, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce como apoderada de la parte demandante a la profesional del derecho **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.737.840 y TP No. 302.207 del C. S. de la J. y correo electrónico profesionaljuridico3@baquer.com.co, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De igual forma, en atención al memorial que allega la apoderada judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 02, para todos los efectos procesales, téngase como nueva dirección de notificación del demandado **SOFANOR RINCON SANDOVAL**, a los correos electrónicos SOFANORRINCON07@GMAIL.COM y SOFARINCON22@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

d74623e9a1acbcae25ffff3e4136628cb0c123cfb9af8463f50a4ba8bd0b4937

Documento generado en 10/06/2021 11:44:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>